



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Universalización de la Salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 325-2020-MDLA/A.

La Arena, 15 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 413-2020-MDLA-SGDUR-ING.MEYC. de fecha 14 de octubre de 2020, Informe Legal N° 321-2020-MDLA-SGAJ de fecha 14 de Octubre de 2020, respecto a APROBACIÓN DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM, actualizados a la fecha de inicio de Obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA, CON CODIGO LOCAL 414302 DISTRITO DE LA ARENA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

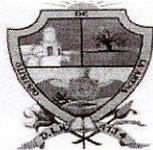
Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Informe N° 413-2020-MDLA-SGDUR-ING.MEYC. de fecha 14 de octubre de 2020, EL Subgerente de desarrollo Urbano y Rural señala que con Carta N° 05-2020/CONSORCIO PIURA, el representante común del CONSORCIO PIURA Sra. Raquel Dennisse Carrasco Riveras, Supervisor de la Obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA, CON CODIGO LOCAL 414302 DISTRITO DE LA ARENA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, hace llegar el Calendario de Avance de obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos, Calendario de Utilización de Equipos, Diagrama Gantt y Pert Cpm, actualizados a la fecha de inicio de plazo de ejecución de la obra (08 de Octubre de 2020); debidamente firmado por el Residente de Obra: Ing. Wilder Santos Albines y el Jefe de Supervisión: Arquitecto Richard R. Morales Rueda;

Que, con fecha 10 de setiembre de 2020, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA, CON CODIGO LOCAL 414302 DISTRITO DE LA ARENA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, Proceso Especial de Contrataciones N° 3-2020-MDLA/CS con el CONSORCIO CISAC, por el monto de S/ 5.997,927.09 (Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Veintisiete con 09/100 Soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2020, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, suscribió el Contrato de Supervisión de Obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA, CON CODIGO LOCAL 414302 DISTRITO DE LA ARENA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, Proceso Especial de Contrataciones N° 4-2020-MDLA/CS con el





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la Universalización de la Salud”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 325-2020-MDLA/A.

La Arena, 15 de octubre de 2020

CONSORCIO PIURA, por el monto de S/ 215,544.59 (Doscientos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; incluye doscientos diez (210) días calendarios de ejecución de obra y treinta (30) días calendarios correspondientes a la revisión del procedimiento de liquidación de obra;

Que, conforme lo indica en el referido Informe el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, señala que contando con la APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM, actualizados a la fecha de inicio de Obra, por parte del Supervisor de Obra, indica que es PROCEDENTE, la Solicitud de Aprobación del CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM, actualizados a la fecha de inicio de Obra;

Que, mediante Informe Legal N° 321-2020-MDLA-SGAJ de fecha 14 de octubre de 2020, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que compulsados los hechos y la normativa de la referencia, considera que resulta pertinente atender lo solicitado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en el sentido que se apruebe el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM, actualizados a la fecha de inicio de Obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA, CON CODIGO LOCAL 414302 DISTRITO DE LA ARENA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”. Mismo que deberá formalizarse mediante el Acto Administrativo correspondiente,

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. DIAGRAMA GANTT Y PERT CPM, actualizados a la fecha de inicio de Obra: “REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 14127 DORA JACINTA ZAPATA DE ZEGARRA, CON CODIGO LOCAL 414302 DISTRITO DE LA ARENA PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás estamentos administrativos para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
ALCALDIA
Ing. CARLOS A. YARQUE MASIAS
ALCALDE